

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

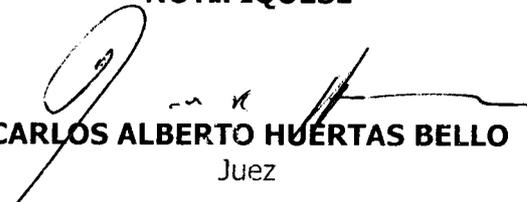
Villavicencio, veinticinco (25) de julio de dos mil dieciséis (2016)

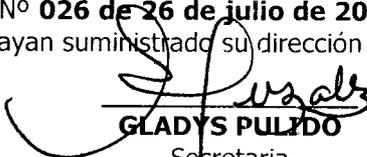
RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2016 00050 00
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
EJECUTANTE: CARLOS ENRIQUE CALDERON PUENTES
EJECUTADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
-CREMIL- .

De conformidad con lo consagrado en el numeral 4º del artículo 321 del C.G.P., aplicable por remisión del artículo 306 del C.P.A.C.A., se concede en el efecto suspensivo ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META el RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto en tiempo por la apoderada de la parte ejecutante (folios 67 a 80), contra la providencia del 11 de julio de 2016, por medio de la cual se negó el mandamiento de pago.

Por Secretaría, remítase el expediente al Superior, para efectos del recurso concedido.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 026 de 26 de julio de 2016, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO Secretaria</p>
